

LA GUERRA RUSO-UCRANIANA: EL AGOTAMIENTO DEL ORDEN MUNDIAL DE 1945

Manuel BECERRA RAMÍREZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El orden mundial de posguerra*. III. *Abandono del multilateralismo*. IV. *El fin de la Guerra Fría: una oportunidad de reforma de las instituciones del orden mundial*. V. *Las iniciativas de paz y la guerra se mueven en diferente dirección*. VI. *La guerra empuja a una transformación del mundo*. VII. *La postergada reforma de la ONU*. VIII. *Conclusiones*. IX. *Referencias bibliográficas*.

I. INTRODUCCIÓN

En la madrugada del 24 de febrero de 2022, el gobierno del presidente ruso Vladimir Putin lanzó una operación militar en el territorio ucraniano del Donbás —que comprende las repúblicas populares de Donetsk y Lugansk— que había reconocido el 21 de febrero y se fundamentó en el artículo 51 de la Carta de San Francisco, que prevé la legítima defensa individual o colectiva.

Por supuesto, la invasión de Rusia es una violación a la Carta de San Francisco y los principios contenidos en ella. La acción rusa echa a la basura las normas surgidas después de un conflicto armado de tal magnitud como la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas privilegia la solución de conflictos por vía pacífica y la legítima defensa en todo caso actúa ante un ataque actual, no hipotético. Además, en todo momento el Consejo de Seguridad debe de conocer de tales acciones.

Es un sofisma pensar que la actual guerra es entre buenos y malos; un conflicto como el de Rusia y Ucrania significa el rompimiento total del orden internacional, pero ese orden internacional ya tenía fisuras importantes que

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; director del *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*.

se pueden ir identificando desde su creación en 1945, después de dos sangrientas guerras mundiales que transformaron el mundo.

Detrás del conflicto bélico de las dos culturas eslavas es posible vislumbrar un conflicto entre dos modelos de orden mundial: uno unipolar con la hegemonía de Estados Unidos y otro multipolar. Con el conflicto armado este último modelo se empieza a dibujar con la aparición de otros centros de poder, fundamentalmente con un eje sino-ruso. Y también se devela la urgente necesidad de reformar el orden mundial que nació con el fin de la Segunda Guerra Mundial y que ya manifiesta una clara obsolescencia.

En este trabajo partimos de la hipótesis de que el orden mundial creado después de la Segunda Guerra Mundial ha quedado agotado y no tiene capacidad de dar una respuesta necesaria ante un evento de la magnitud de una guerra entre una gran potencia, como Rusia, con su antiguo aliado histórico, como es el caso de Ucrania, una nación que fue la cuna de la cultura eslava que se desarrolló en Europa oriental.

II. EL ORDEN MUNDIAL DE POSGUERRA

Después de dos contiendas mundiales, la Carta de San Francisco de 1945 estableció el nuevo orden mundial que tiene entre sus premisas fundamentales: la proscripción de la guerra y la centralización en la ONU, en el Consejo de Seguridad (CS), la posibilidad de dictar resoluciones de carácter coercitivo y, sobre todo, de ser garante de la paz y seguridad internacionales. Así, la Carta de San Francisco, en sus dos primeros artículos, establece los lineamientos fundamentales del orden mundial, señalando los propósitos de la ONU y principios de derecho internacional, que son parte del orden del público internacional, como una especie de columna vertebral del sistema jurídico. Además, es de común conocimiento que a partir del tratado Brian-Kellog de 1928 deja de conocer a la guerra como medio de solución de controversias. La Carta de San Francisco retoma esa posición pacifista que está contenida en su artículo 2.

Junto con eso, la Carta de San Francisco en su capítulo VI obliga a los Estados a resolver las controversias de manera pacífica, y sólo en ciertos casos está permitido recurrir a la fuerza:

- en caso de legítima defensa particular o colectiva, de acuerdo con el artículo 51 de la misma Carta de San Francisco;
- en caso del principio de autodeterminación (las revoluciones por independencia contra un régimen de carácter colonial);

- cuando el CS, conforme el capítulo VII de la Carta de San Francisco, hace frente a los conflictos que pongan en peligro la paz y seguridad internacionales. En tales casos el CS puede, de manera gradual, recurrir a la fuerza.

Ahora bien, este sistema de seguridad colectiva no funcionó en su plenitud en virtud del estallido de la Guerra Fría, fundamentalmente después de la posesión del arma nuclear por parte de los dos polos hegemónicos, el socialista y el capitalista. Ambos polos construyeron sus propios sistemas de organización internacional, de carácter económico, político e inclusive, lo más importante, un sistema de seguridad colectiva: la OTAN, por parte del mundo capitalista, y el Tratado de Varsovia, por parte del bloque socialista. Con esto se evita un enfrentamiento entre los dos bloques ya que se construye una especie de equilibrio en “el terror”, puesto que la capacidad de destrucción de ambos polos era indescriptible; ninguno de los polos se atrevía a atacar a la otra parte ante el peligro de una mutua destrucción asegurada *Mutual Assured Destruction* (MAD) que como se puede ver por sus siglas en inglés era una verdadera locura. Además, se produjeron una serie de conflictos locales (Viet Nam, Nicaragua, Corea, Congo, las dictaduras en Sudamérica, Egipto, etcétera) que contaban con la ayuda o aliento de algunos de los polos hegemónicos. El sistema de seguridad del CS, ante estos conflictos, no funcionaba por el veto de algunos de sus miembros. Ese fue el sistema que prevaleció durante la Guerra Fría.

III. ABANDONO DEL MULTILATERALISMO

Además, el multilateralismo que la Carta de San Francisco pregona¹ fue abandonado paulatinamente por las grandes potencias a partir de la década de los setenta, después de la casi total descolonización del mundo, auspiciada por la misma ONU, en la década de los sesenta. El emergente grupo de países recién descolonizados de Asia y África aparecen en la escena internacional con fuertes críticas y reivindicaciones (por ejemplo, demandan un porcentaje mínimo del PNB de los países colonizadores como indemnización por su explotación a las excolonias). En lugar de que las potencias asuman su responsabilidad en el subdesarrollo de sus excolonias se retiran del multilateralismo y empiezan

¹ “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

a construir organizaciones, en donde se sienten seguras con sus pares o casi pares (el Grupo de los 7, el Grupo de los 20, por ejemplo).

IV. EL FIN DE LA GUERRA FRÍA: UNA OPORTUNIDAD DE REFORMA DE LAS INSTITUCIONES DEL ORDEN MUNDIAL

El fin de la Guerra Fría (a partir de la caída del muro de Berlín en 1989) significó una gran oportunidad para crear un sistema de carácter más democrático, en donde el CS pudiera funcionar en la base de una multipolaridad. Ya desde los albores de la Perestroika soviética el presidente Mijaíl Gorbachov había expresado la idea de Europa como una “casa común”, incluyendo en ella a la URSS. Inclusive, posteriormente la reacción del CS ante la invasión de Iraq a Kuwait, en donde se vio la actuación de todos sus miembros permanentes actuar al unísono,² nos hacía pensar que por ahí se encaminaba el funcionamiento en lo futuro del órgano de las ONU. No obstante, fue sólo un signo pasajero.

En lugar de la aceptación de una realidad plural, multipolar, se impuso el punto de vista teórico del “fin de la historia”,³ que plantea que una gran potencia vencedora (en la rivalidad de capitalismo *vs.* socialismo), armada hasta los dientes, puede dominar y diseminar su forma de ver la vida (*american way of life*), con las premisas de una economía de mercado, y un sistema democrático a semejanza del estadounidense.⁴

Para eso, la hegemonía estadounidense, en lugar de promover la reforma del sistema de Naciones Unidas, que ya para finales del siglo XX estaba rebasado por la nueva realidad geopolítica, y buscar fortalecer el multilateralismo, se enfrascó en cambiar las normas comerciales, mediante el dominio de su poder del cabildeo internacional y los tratados de libre comercio bilaterales.⁵ Además, promueve la expansión de la OTAN, bajo las cenizas

² Becerra Ramírez, Manuel, “Acerca de la legalidad de la guerra, del 2003, contra Iraq”, en Becerra Ramírez, Manuel (coord.), *Aspectos jurídico-políticos de la guerra de Iraq*, México, UNAM, 2005, pp. 37-75.

³ Francis Fukuyama, en su ampliamente comentado libro *El fin de la historia y el último hombre*, México, Planeta, 1992, plantea que al colapsarse las ideologías alternativas al capitalismo hay, precisamente un triunfo del liberalismo y, por lo tanto, el fin de la historia en términos hegelianos.

⁴ Véase Müllerson, Rein, “War in Ukraine: How Did we Get there and is there a Way Out of It?”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 23, 2023, pp. 3-31, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/17891>.

⁵ Si bien, Estados Unidos tiene 14 tratados de libre comercio (TLC), que abarcan 20 países, sólo el 35% del comercio total de Estados Unidos se realiza con socios de TLC; en

del Tratado de Varsovia, para crear un sistema que busca fortalecer la hegemonía anglosajona.

El 11 de septiembre de 2001, el ataque a las torres gemelas en Nueva York, constituye el primer aviso de que no se estaba logrando ese mundo único, de hegemonía estadounidense. Sin embargo, todavía se podía rectificar el camino hacia una multipolaridad de las relaciones internacionales. Pero no se hace; en su lugar, se fortalece la globalización económica que ha causado un mundo desigual con la concentración de la riqueza en pocas manos, poniendo a las empresas transnacionales en el centro de la economía mundial y en detrimento de los derechos humanos.⁶ El ejemplo más reciente es el poder político y económico que han mostrado las industrias farmacéuticas transnacionales durante la pandemia, cuando no dieron ninguna concesión a sus derechos de propiedad intelectual a pesar de la petición de un grupo de Estados del sur ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).⁷

Igualmente, en el escenario internacional post-Guerra Fría, Estados Unidos ha mostrado una tendencia hacia la afirmación de su hegemonía global, antes de compartir su poder. Las guerras de Iraq, Afganistán, Libia, Siria, además de las sanciones unilaterales contra Cuba, Venezuela, Irán, que no tienen una explicación en el derecho internacional, son un ejemplo de esa tendencia y no olvidemos la desastrosa y cruenta guerra que partió en pedazos a Yugoslavia. Asimismo, hay que resaltar que en los conflictos de Serbia en 1999, Afganistán en 2001, Iraq en 2004 y Libia en 2011, la OTAN ha funcionado como un instrumento de coerción de Occidente de manera ilegal. Era lógico esperar que si la OTAN era un producto de la Guerra Fría, como una contención al bloque socialista con el Pacto de Varsovia, al desaparecer éste también debía desaparecer la OTAN, pero no, al contrario, ha crecido y se ha fortalecido.

No hay duda, la sorprendente guerra de Rusia a Ucrania es ilegal en el marco de la Carta de San Francisco. En derecho internacional, una violación del derecho internacional, como ha sido la acción de occidente con la OTAN, no autoriza a violar el derecho internacional, a hacerse justicia por

cambio, la mayoría del comercio de Estados Unidos el 65% se realiza con miembros de la OMC con los que esta potencia económica no tiene un TLC. Véase “Tratados comerciales: Estados Unidos”, *Grupo ASX*, 5 de octubre de 2021, disponible en: <https://www.grupoasx.com/2021/10/05/tratados-comerciales-estados-unidos/>. Consultado el 6 de abril de 2023.

⁶ Sekalala, Sharifah *et al.*, “An intersectional human rights approach to prioritising access to COVID-19 vaccines”, *BMJ Global Health*, vol. 6, núm. 2, 2021, disponible en: <https://gh.bmj.com/content/bmjgh/6/2/e004462>.

⁷ Aoun, Alejandra *et al.*, *El debate sobre la exención de los derechos de propiedad intelectual en tiempo de pandemia*, South Centre, CEIDIE-UBA, Ginebra, 2023, p. 57, disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/2023-el-debate-sobre-la-exencion-de-los-derechos.pdf>.

propia mano. En ese sentido, la guerra de Rusia contra Ucrania nos muestra lo rebasado que está el orden internacional de la posguerra de 1945, y nos da las pistas de la aparición de un nuevo sistema que rompe con la hegemonía de los Estados Unidos. En principio, la urgencia de una negociación corre por cuenta de China y el Grupo de los BRICS. El sistema de sanciones unilaterales desbordó al Consejo de Seguridad, el único órgano, de conformidad con el capítulo VII de la Carta de San Francisco, que tiene facultades para dictar tales sanciones.

V. LAS INICIATIVAS DE PAZ Y LA GUERRA SE MUEVEN EN DIFERENTE DIRECCIÓN

La historia nos enseña que una guerra no puede durar una eternidad, tarde o temprano la guerra Rusia-Ucrania tendrá que llegar a un fin. Los contendientes han desdeñado una serie de iniciativas de paz: han formulado iniciativas de paz México, China, Italia, Turquía, Brasil, el mismo Vaticano ha activado una misión de paz, con el cardenal italiano Matteo Suppi, para facilitar el diálogo entre los contendientes, y no ha tenido éxito hasta la fecha. El presidente brasileño, Lula da Silva, ha sido más claridoso al afirmar que: “Es preciso que Estados Unidos pare de incentivar la guerra y comience a hablar de paz, y es preciso que la Unión Europea comience a hablar de paz”.⁸ Sin embargo, Zelenski, criticó olímpicamente el plan de Lula por considerar que se inclinaba a favor de Putin: “Solo Putin y Lula hablan sobre la seguridad de Rusia, sobre las garantías de seguridad que se tienen que dar a Rusia”.⁹

En esos momentos (15 de mayo de 2024), después del fracaso de la contraofensiva de Ucrania, Rusia, tomando una posición ofensiva en busca de lograr el dominio de la ciudad Jarcov, ya habla de negociaciones de paz. En efecto, el recién reelecto presidente de Rusia Vladimir Putin ha tomado el Plan de Paz propuesto por China hace varios meses como algo viable. “En una entrevista publicada a primera hora del miércoles (tiempo local), el presidente ruso, Vladimir Putin, declaró que apoyaba el plan chino para una resolución pacífica de la crisis ucraniana, afirmando que Pekín comprendía perfectamente lo que había detrás de la crisis”.¹⁰

⁸ Savio, Irene, “Los tiempos muertos de la guerra”, *Proceso*, 13 de julio de 2023, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/7/13/los-tiempos-muertos-de-la-guerra-310670.html>.

⁹ “Zelenski asegura que no entiende a Lula y le reprocha no procurar la paz”, *Proceso*, México, 7 de agosto de 2023.

¹⁰ “Vladimir Putin dijo que respala plan de paz para Ucrania sugerido por China”, *El Economista*, 15 de mayo de 2024, disponible en: <https://www.economista.com.mx/internacionales/Vladimir-Putin-dijo-que-respala-plan-de-paz-para-Ucrania-sugerido-por-China-20240514-0082.html>.

El plan chino está compuesto de doce puntos básicos:

- El respeto a “la soberanía de todos los países” y a “su integridad territorial”.
- El abandono de la “mentalidad de guerra fría” y el respeto a las “legítimas preocupaciones de seguridad de los países”, algo que Pekín ha reiterado desde que comenzó la invasión, en referencia a Rusia.
- Un alto el fuego y una llamada a la “moderación” para “evitar que la crisis se deteriore aún más o incluso se salga de control”.
- La reanudación de las conversaciones de paz, dado que “el diálogo y la negociación son la única salida viable para resolver la crisis”.
- La resolución de la crisis humanitaria, “protegiendo eficazmente la seguridad de los civiles” y “estableciendo corredores humanitarios para su evacuación de las zonas de guerra”.
- El apoyo al “intercambio de prisioneros entre Rusia y Ucrania” y el cese de “ataques a instalaciones civiles”.
- La protección de la seguridad de las centrales nucleares y el cese de “los ataques armados contra plantas de energía nuclear”.
- La “reducción de los riesgos estratégicos”, que incluye un énfasis en que “una guerra nuclear no se debe y no se puede librar”.
- La garantía de la exportación de cereales, en la que las Naciones Unidas han de “desempeñar un papel importante”.
- El cese de las “sanciones unilaterales” por “no solucionar los problemas, pudiendo incluso crear otros nuevos”, según Pekín, que ha expresado desde el comienzo de la guerra su oposición a las sanciones contra Moscú.
- La protección de la estabilidad de las cadenas industriales y de suministro, que incluye una petición a todas las partes para que “se opongan a la politización e instrumentalización de la economía mundial”.
- El apoyo a la reconstrucción de Ucrania tras la guerra, algo a lo cual China está dispuesta a “brindar ayuda”.¹¹

El Plan chino es una mezcla de disposiciones de derecho internacional de política y economía, que por supuesto todavía tiene mucho que detallarse y negociarse. Por ejemplo, “el respeto a «la soberanía de todos los países» y a «su integridad territorial»”. ¿A qué se refiere? ¿Rusia regresará a las fronteras

¹¹ “Los 12 puntos del plan de paz de China para acabar con la guerra en Ucrania”, *laSexta*, 22 de marzo de 2023, disponible en: https://www.lasexta.com/noticias/internacional/12-puntos-plan-paz-china-acabar-guerra-ucrania_20230322641b2ade31c73f000173fa4a.html#, consultado el 16 de mayo de 2024.

que tenía antes de la guerra? Suponemos que no, pues en caso contrario Rusia se hubiera opuesto al plan. Además, “El abandono de la «mentalidad de guerra fría» y el respeto a las «legítimas preocupaciones de seguridad de los países»”, significa rechazo a la expansión de la OTAN en territorio de Ucrania. Por supuesto, esto requiere una ardua negociación no sólo entre las partes en conflicto, sino incluso con los miembros de la OTAN y la ONU.

Otro plan de paz digno de comentar es el propuesto por Turquía, compuesto de los siguientes puntos, bajo la premisa de que las dos partes en conflicto deben de hacer concesiones para llegar a un acuerdo:

- Poner fin a las hostilidades en el lugar donde estén posicionadas las respectivas tropas —siguiendo el modelo de la guerra de Corea— y resolver sus diferencias de fondo en 2040, mediante sendos referendos.
- Estos plebiscitos se tendrían que celebrar en las cuatro regiones que se anexionó Moscú para determinar si la población quiere permanecer en Rusia o volver a ser parte de Ucrania, y en la propia Ucrania, para aprobar la política interna y exterior de su gobierno, organizados todos bajo supervisión de Naciones Unidas y otros organismos internacionales y con vigilancia de reconocidos y suficientes observadores de otros países.
- Que Ucrania se comprometa a asumir un estatus de neutralidad hasta 2040 y, en esa medida, renuncie a ingresar a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
- Que Rusia y Estados Unidos proclamen que nunca y en ninguna circunstancia recurrirán al armamento nuclear para influir en el curso de la guerra en Ucrania.
- Que Moscú y Kiev procedan a intercambiar prisioneros de guerra bajo la fórmula todos por todos.
- “Que asuman la obligación de no entrometerse en los asuntos internos del otro y, sobre todo, que renuncien a desestabilizar a los respectivos gobiernos, y que Rusia no se oponga al ingreso de Ucrania en la Unión Europea”.¹²

Si bien el plan turco parece que lo que hace es postergar la solución del conflicto al proponer referendos para 2040, en realidad es una solución adecuada pues uno de los grandes puntos de litigio son los territorios del Donbás, que si bien de acuerdo con Rusia fueron anexados a este Estado vía

¹² Duch, Juan Pablo, “Congelar por 16 años el conflicto, propone Turquía a Rusia y Ucrania”, *La Jornada*, 16 de abril de 2024, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2024/04/16/mundo/024n1mun>, consultado el 15 de mayo de 2024.

referéndum, el hecho es que no tiene un reconocimiento pleno a nivel internacional. Esta solución de “congelamiento” inclusive la intentó Gorbachov en la década de los ochenta cuando se desmembraba la URSS. Mediante una ley proponía reglamentar la salida de la Unión de Repúblicas, con la realización de un referéndum en caso de que haya decisión de si, la ley contemplaba un periodo de tránsito de 5 años durante los cuales también se promovía un “referéndum de confirmación”.¹³ Esto no se logró ya que la dinámica de desintegración de la URSS pudo más que los intentos de Gorbachov de mantener la Unión.

Ahora bien, dado el estado del conflicto en donde hay un enfrentamiento entre los Estados de la OTAN, con Ucrania por un lado y del otro Rusia y sus aliados, la negociación de la paz en la región debe de partir de los siguientes supuestos básicos:

- Alto al fuego y retiro de los ejércitos de territorios del Donbás;
- Someter el territorio del Donbás a un régimen internacional, neutral para que su población pueda recurrir a las urnas en un plazo de 10 años y decidir libremente su destino de pertenencia.
- Compromiso de Ucrania de no ingreso a la OTAN.
- Refrendar los principios fundamentales de derecho internacional contenidos en la Carta de San Francisco y comprometerse a crear un nuevo sistema de seguridad internacional democrático.
- Por supuesto, esto significa que en la negociación internacional participen no sólo Rusia y Ucrania, sino también los Estados miembros de la OTAN y la ONU, en donde se encuentran los Estados emergentes aliados a Rusia, como China.

Desafortunadamente, ahora no se ven claras las señales de buscar la paz; parece que la cordura no cabe en las potencias occidentales lideradas por Estados Unidos, pues en lugar de buscar la paz, se ha producido una fiebre de producción de armamentos, de gastos millonarios en la guerra para apoyar Ucrania y un crecimiento de la OTAN, con Finlandia y Suecia, en lugar de disminuir su expansión. Con lo que se pone a Putin en un callejón sin salida, dejándole sólo la opción de ganar o ganar la guerra. Lo cual es peligroso si tomamos en cuenta que tiene la elección del arma atómica en sus manos y que está convirtiendo su economía en una economía de guerra.

Además, ese armamentismo desenfrenado tiene una explicación económica. El economista Branco Milanovic nos recuerda que las guerras, como

¹³ Becerra Ramírez, Manuel, *El factor jurídico en la transformación de la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes*, México, UNAM, 1992, pp. 112-115.

fue la de Iraq, dejan una gran cantidad de beneficios económicos, de los “desembolsos gubernamentales para la guerra de Iraq (cabilderos, empresas de seguridad privada, compañías militares)...”;¹⁴ aparte de lo que significa echar a andar la maquinaria económica con la producción de armamento y su comercialización que deja una enorme derrama de dinero.

VI. LA GUERRA EMPUJA A UNA TRASFORMACIÓN DEL MUNDO

Independientemente de los efectos de la guerra en la muerte de millares de personas, el efecto migratorio de las personas que huyen de la guerra, los daños inconmensurables al medio ambiente, y la violación de derechos humanitario, el impacto de la economía globalizada al mantenerse el conflicto armada también podemos ver una transformación paulatina del mundo: una alianza sino-rusa; el fortalecimiento de las alianzas económico-políticas tipo BRICS, una partición del mundo entre los países de occidente (Estados Unidos, Europa) y sus aliados y oriente (Rusia, China, India, Corea del Norte, Irán, y sus aliados) creando de facto una nueva Guerra Fría, no entre Estados de diferente ideas políticas, económicas, sociales, sino entre Estados marginados por la hegemonía occidental comandada por Estados Unidos y los que no entran en su concepto.

Por otra parte, como señales de los fenómenos que se están provocando tenemos la desdolarización que se está engendrando en el comercio mundial cuando vemos que la moneda china, el yuan, es ahora la moneda con que se realiza el 90% de los intercambios comerciales entre China y Rusia. En esa misma dirección va el grupo de los BRICS, que buscan una nueva moneda para sus intercambios comerciales. Es decir, hay un fenómeno de desdolarización de los intercambios comerciales en una parte del mundo.

VII. LA POSTERGADA REFORMA DE LA ONU

Ahora bien, en el conflicto ruso-ucranio, la ONU, eje del orden mundial, ha probado su total ineffectividad, con todo y que este conflicto pone en peligro la paz y seguridad y que pone al mundo al borde de una tercera guerra mundial. Por ejemplo, la ONU ha sido incapaz de sentar en la mesa de negociaciones a los verdaderos contendientes: los países de la OTAN, junto con Rusia y China

¹⁴ Milanovic, Branko, *Desigualdad mundial. Un nuevo enfoque para la era de la globalización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, p. 187.

para resolver el conflicto. Este conflicto nos recuerda el periodo conflictivo que se vivió entre la primera y la segunda guerras mundiales, y que como sabemos, desembocó en la Segunda Guerra Mundial con la experimentación de la bomba atómica.

Es necesario un cambio medular del sistema de Naciones Unidas, con la reforma del Consejo de Seguridad; asunto que se discute desde la desaparición del mundo bipolar. Uno de los primeros cambios sustanciales debe ser el concepto de “seguridad internacional”, que en la filosofía de la Carta de San Francisco está ligado con el estallamiento de un conflicto bélico y la experiencia es que la fuente de los desequilibrios mundiales se da también en los problemas económicos, de seguridad interna, violación sistemática de los derechos humanos, del medio ambiente, y otros más, que producen fenómenos como las migraciones masivas que repudian las grandes potencias.

Es indudable que la organización internacional necesita una reforma sustancial de sus instituciones. Como dice el profesor portugués Boaventura de Sousa Santos:

La ONU es una organización estatal, y fracasó el intento de Kofi Annan de hacerla más abierta a la sociedad civil. Después de la crisis de Iraq y Ucrania, la ONU seguirá el camino del descrédito. Y esto sólo se profundizará cuanto mayor sea su sumisión a los intereses geoestratégicos de Estados Unidos. Si vivimos permanentemente en guerra a pesar de que la gente común del mundo (excepto aquellos vinculados a la industria militar o ejércitos mercenarios) quieren vivir en paz, ¿no es hora de que tengamos una voz organizada y global que se haga escuchar?¹⁵

VIII. CONCLUSIONES

Los dirigentes de las grandes potencias tienen una responsabilidad histórica que deben de cumplir: detener la guerra rusa-ucraniana, sentándose alrededor de la mesa de negociaciones y dar la cara, porque ahora ya no es una guerra de dos naciones eslavas, sino un conflicto más grande entre modelos de vida diferentes.

Se debe de enmendar el error que se cometió después del fin de la Guerra Fría; se debe de renovar el pacto del orden mundial que se gestó después de la Segunda Guerra Mundial y adecuarlo a las condiciones actuales, do-

¹⁵ Sousa Santos, Boaventura de, “¿Todavía es posible pensar con complejidad?”, *La Jornada*, 6 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/06/politica/todavia-es-posible-pensar-con-complejidad-boaventura-de-sousa-santos/>, consultada el 1o. de julio de 2023.

minadas por una enorme desigualdad entre las naciones desarrolladas y las pobres, con el fin de crear oportunidades para todos; lo que seguro redundará en atenuar los conflictos y las migraciones de millones de personas que buscan mejores condiciones de vida.

El nuevo orden mundial debe de reflejar una realidad de un mundo multipolar, en donde se respete la diversidad, que al mismo tiempo es una expresión de riqueza cultural de la humanidad.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AOUN, Alejandra *et al.*, *El debate sobre la exención de los derechos de propiedad intelectual en tiempo de pandemia*, Ginebra, South Centre, CEIDIE-UBA, 2023, disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/2023-el-debate-sobre-la-exencion-de-los-derechos.pdf>.
- BECCERRA RAMÍREZ, Manuel, “Acercas de la legalidad de la guerra, de 2003, contra Iraq”, en BECCERRA RAMÍREZ, Manuel (coord.), *Aspectos jurídico-políticos de la guerra de Iraq*, México, UNAM, 2005.
- BECCERRA RAMÍREZ, Manuel, *El factor jurídico en la transformación de la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes*, México, UNAM, 1992.
- FUKUYAMA, Francis, *El fin de la historia y el último hombre*, México, Planeta, 1992.
- MILANOVIC, Branko, *Desigualdad mundial. Un nuevo enfoque para la era de la globalización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- MÜLLERSON, Rein, “War in Ukraine: How Did we Get there and is there a Way Out of It?”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 23, 2023, pp. 3-31, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/17891>.
- SAVIO, Irene, “Los tiempos muertos de la guerra”, *Proceso*, 13 de julio de 2023, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/7/13/los-tiempos-muertos-de-la-guerra-310670.html>.
- SEKALALA, Sharifah *et al.*, “An intersectional human rights approach to prioritizing access to COVID-19 vaccines”, *BMJ Global Health*, vol. 6, núm. 2, 2021, disponible en: <https://gh.bmj.com/content/bmjgh/6/2/e004462>.
- SOUSA SANTOS, Boaventura de, “¿Todavía es posible pensar con complejidad?”, *La Jornada*, 6 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/06/politica/todavia-es-posible-pensar-con-complejidad-boaventura-de-sousa-santos/>.